



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5141/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos

**Fecha de iniciación:** 17/03/2023

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de ejecución del Capítulo 1 del presupuesto de 2.023 y dado que no existe crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación, resulta precisa la tramitación y aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, a efectos de habilitar el crédito necesario, en el capítulo 1, partida presupuestaria 92000/13001 “Horas extraordinarias Personal Laboral Administración General”.

Visto el Informe de intervención número 11/2023, emitido al respecto.

Considerando que se puede minorar el crédito de las partidas presupuestarias del capítulo 1, área de gasto 1, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Considerando que, la presente transferencia de crédito únicamente afecta a los créditos de personal, y por tanto, la competencia corresponde al Alcalde, conforme a la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto vigente; por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1655 de 17 de marzo de 2023.

### RESOLUCIÓN

Aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito número 2/23, con cargo al presupuesto 2.023, conforme al siguiente detalle:

**PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:**

15320/13000	Mantenimiento.Retribuciones personal laboral fijo	200.000,00 €
-------------	---	--------------

**PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:**





Ayuntamiento de San Javier

92000/13001	Horas extraordinarias Personal Laboral Administración General	200.000,00 €
-------------	---	--------------

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

